



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADO CIVILES
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C

Juzgado 17 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias.
Carrera 10 No. 14-33 Piso 1°.
Tel: 2438795

Señor (a):
SERVICATAMI S.A.S.
CARRERA 9 N° 13-36 OFC 305
SERVI.CATAMI.SAS@GMAIL.COM

TELEGRAMA No. T-1221-55

Ciudad

FECHA DE ENVIO

REF: PROCESO EJECUTIVO CON GARANTIA REAL DE UNICA INSTANCIA NO. 11001-40-03-045-2017-00968-00 iniciado por NICOLAS EUGENIO GARCIA LOPEZ contra LUIS ALFONSO BAQUEROPARRADO y MARIA EVA QUEVEDO REY. (ORIGEN JUZGADO 45 CIVIL MUNICIPAL)

COMUNICO A USTED QUE MEDIANTE AUTO DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DE 2021, PROFERIDO DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA, ORDENO REQUERIRLO PARA QUE RINDA INFORME COMPROBADO SOBRE LA ADMINISTRACIÓN DEL BIEN DEJADO BAJO SU CUIDADO Y CUSTODIA DENTRO DEL TERMINO DE CINCO DÍAS AL RECIBO DE LA COMUNICACIÓN, SO PENA DE SER SANCIONADA.

ATENTAMENTE.

Maria Isabel Botero Ospina
MARIA ISABEL BOTERO OSPINA
Profesional Universitario Grado 12

PROFESIONAL UNIVERSITARIO
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.

9/12/2021 save



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADO CIVILES
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C

Juzgado 17 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias.
Carrera 10 No. 14-33 Piso 1°.
Tel: 2438795

Señor (a):
SERVICATAMI S.A.S.
CARRERA 9 N° 13-36 OFC 305
SERVI.CATAMI.SAS@GMAIL.COM

TELEGRAMA No. T-1221-55

Ciudad

FECHA DE ENVIO

REF: PROCESO EJECUTIVO CON GARANTIA REAL DE UNICA INSTANCIA NO. 11001-40-03-045-2017-00968-00 iniciado por NICOLAS EUGENIO GARCIA LOPEZ contra LUIS ALFONSO BAQUEROPARRADO y MARIA EVA QUEVEDO REY. (ORIGEN JUZGADO 45 CIVIL MUNICIPAL)

COMUNICO A USTED QUE MEDIANTE AUTO DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DE 2021, PROFERIDO DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA, ORDENO REQUERIRLO PARA QUE RINDA INFORME COMPROBADO SOBRE LA ADMINISTRACIÓN DEL BIEN DEJADO BAJO SU CUIDADO Y CUSTODIA DENTRO DEL TERMINO DE CINCO DÍAS AL RECIBO DE LA COMUNICACIÓN, SO PENA DE SER SANCIONADA.

ATENTAMENTE.

Maria Isabel Botero Ospina
MARIA ISABEL BOTERO OSPINA
Profesional Universitario Grado 12
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.

9/12/2021 save

De: Notificador 03 Oficina Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota
Enviado el: viernes, 10 de diciembre de 2021 4:39 p. m.
Para: SERVI.CATAMI.SAS@GMAIL.COM
Asunto: REMITE TELEGRAMA T-1221-55
Datos adjuntos: 55_TELSERVI).pdf

Importancia: Alta

-FAVOR NO CONTESTAR ESTE MENSAJE -

Las **contestaciones** deben ser allegadas al correo **servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co** de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS DE BOGOTÁ
ACUERDO No. PSAA15-10402 DE 2015
CARRERA 12 No. 14-22 Piso 1**

Cordial saludo.

Por este medio me permito allegar el Telegrama No. T-1221-55, dentro del Proceso No. **45-2017-968** que cursa en el Juzgado **17 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá**, (al contestar cite esta referencia).

Por favor confirmar recibido.

 <p>Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá D.C. Oficina de Apoyo</p>	<p>Andrés Felipe López M. Citador Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá alopezm@cendoj.ramajudicial.gov.co Carrera 12 - 14-22 Piso 1, Ventanilla Tutelas, Edificio Hernando Morales Molina/Bogotá</p> <p>Teléfono: 2438796 Teléfono: 322 767 26 09</p>
---	--

5559
Especta
12 DIC
P-4 R
Local
102

ARTICULO 450 DEL C.G.P.

DEMANDANTE (ES): NICOLAS EUGENIO GARCIA LOPEZ.
DEMANDADO (S): LUIS ALFONSO BAQUERO PARRADO.
MARIA EVA QUEVEDO REY.

FECHA/HORA APERTURA: 25 DE ENERO DEL 2022,
HORA DE LA LICITACION: 12:00 AM

BIEN(ES) DEL REMATE: CASA DE 1 NIVEL,
IDENTIFICADA CON LA MATRÍCULA INMOBILIARIA 50S -
40056193

VALOR AVALUO \$ 71.752.500.
VALOR BASE DE LA LICITACION 70%: \$ 50.226.750.
PORCENTAJE A CONSIGNAR 40%
PARA HACER LA POSTURA \$ 20.090.700; en la cuenta
de Depósitos Judiciales No. 110012041800.

JUZGADO: 17 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS DE BOGOTA
Dirección: Carrera 18 A No. 78 -12 SUR DE BOGOTÁ D.C.

FECHA DEL AUTO QUE ADMITE DEMANDA: 22-08-2017
FECHA DEL AUTO QUE SEÑALA FECHA DE REMATE: 12-11-2021
NO. DE PROCESO: 11001400304520170096800

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO CON GARANTIA REAL
DE MINIMA CUANTIA

NOMBRE SECUESTRE	ERIKA MIER
CEDULA Y/O NIT	1.010.243.288
DIRECCION	DG. 47 No. 55-20.
TEL:	3214959387

La audiencia se realizara de manera virtual, a través del siguiente link:
<https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting-ZjYXYmM4MJMMtYTczOS00YTRjLTgYOWEtYTQyODE1MWVviYTBi%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%223a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%223a%22b267b40b-95984bb3-9f0a-f9831o36d8b8%227d>

CERTIFICACIÓN RADIAL 

El suscrito administrador de la Emisora Mariana, frecuencia radial 1480 AM de Bogotá, D.C. certifica que el texto que contiene este documento fue transmitido de acuerdo a lo estipulado por la ley en la siguiente fecha:

Día: 12 DIC 2021 Hora: 3:16 P.M.

Linda

Viviana Sánchez C.C. 1.031.144.584	y/o	Linda Artunduaga C.C. 52.492.581
---------------------------------------	-----	-------------------------------------

7a NOTARIA SÉPTIMA DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.
DILIGENCIA DE AUTENTICACIÓN CON FIRMA REGISTRADA

La Notaria Séptima del Círculo de Bogotá, D.C. CERTIFICA Que previa confrontación correspondiente, la firma puesta en este documento corresponde a la de:

ARTUNDUAGA GARRIDO LINDA CAROLINA
Identificado con C.C. 52492581

QUE TIENE REGISTRADA EN ESTA NOTARÍA
Bogotá D.C. 2021-12-13 11:52:00
T. N° 4595

Verifique en www.notariamariana.com
Documento: afcri

JOSE NIRIO CIFUENTES MORALES
NOTARIO (E) 7 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.
11693 del 30 de noviembre del 2021/10 Cifuentes Morales



PUBLIEDICTOS

www.publiedictos.com



NUESTROS SERVICIOS

*Publicaciones en los principales diarios nacionales *Liquidaciones Judiciales, Indemnizaciones, pensiones, laborales, familia Etc. *Seguros judiciales, penales, arriendo *Vigilancia Judicial Bogotá - Nacional
 *Notificaciones Bogotá - nacional -internacional - Email

103

DATOS RECIBO:

DATOS CLIENTE:

RECIBO N°: 5559

NOMBRE: ANGEL HERNANDEZ MESA

FECHA RECIBO: 7/12/2021

CC/NIT: 7125445 **N° CONTACTO:** 3112826278

PUNTO DE VENTA: LOCAL 101

E-mail: angel0912hernandez@hotmail.com



UBICACION SATELITAL

DESCRIPCION DEL PRODUCTO	CANTIDAD	DÉSCUENTO	SUB TOTAL
EDICTO EL ESPECTADOR	1		\$ 85.000
RADIO	1		\$ 15.000

CANCELADO

ENTREGADO 2 1 ENE 2022

PERSONA CITADA:

NUESTRAS SEDES

PRINCIPAL
 CRA 10 # 14 - 56 Of. 701 Tel. 3349842 E-mail info@publiedictos.com Whatsapp 3102353397 - Bogotá D.C.

OFICINA
 CRA 10 # 14 - 20 Of. 401 Tel. 3346872 E-mail publiedictos02@gmail.com Whatsapp 3112743212 - Bogotá D.C.

LOCAL 101
 CRA 10 # 14 - 56 Local 101 Tel. 3411947 E-mail local101@publiedictos.com Whatsapp 3102353397 - Bogotá D.C.

TOTAL RECIBO: \$ 100.000

FORMA DE PAGO: CONTADO

TOTAL ABONO: \$ 0

SALDO RECIBO: \$ 0

Avisos Judiciales

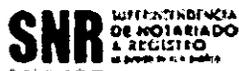
Artículo 450 Código General del Proceso (Licitación de Remates)

DEMANDANTE	DEMANDADO	JUZGADO	PROCESO	FECHA Y HORA DE APERTURA DE LICITACIÓN	BENEFICIARIO DEL REMATE	IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE	VALOR AYALUO	VALOR BASE LICITACION	PORCENTAJE QUE DEBE CONSIGNARSE PARA HACER POSTURA	NÚMERO EXPEDIENTE	DATOS DEL SOLICITANTE
FINANZAUTO S.A.	Laura María Zapata Arango y Jairo Jimeñez Salazar	JUZGADO ACTUAL: SEGUNDO (02) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. JUZGADO DE OFICIO VENTIDOS (22) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C. NIT: 860 00 900 000	25 DE ENERO DE 2022 1:00 A.M.	BENEFICIARIO: VEHICULO AUTOMOTOR PLACAS: USU-392 MARCA: RENAULT LINEA: DUSTER EXPRESSION CLASE: CAMIONETA MODELO: 2016 CARROCERIA: WAGON SERVICIO: PARTICULAR COLOR: GRIS COMET NUMERO DEL VIN: 9FBRSRAASGHT52445 MOTOR: A6900261967 ELINDRAJE: 1598 NUMERO DE EJES: 2 CARROTERIA: PMSA SEDAN	IDENTIFICADA CON LA MATRÍCULA INMOBILIARIA 505-40056193	VALOR DEL AYALUO VEHICULO PLACAS USU-392: \$32.500.000,00	70%	40%	10014003022 20160096700	JOSE RAFAEL CASTELLANOS AGUIAR QUIEN REPRESENTA A LA SOCIEDAD TRANSLUGON LTDA. CON CC 79.800.652. DIRECCION: CARRETERA 10 NO 14-56 OFICINA 308 EN BOGOTÁ D.C. TELEFONO: 3102526737
NICOLAS EUGENIO GARCIA LOPEZ	LUIS ALFONSO BADAÑO PARRA, DAISY MARÍA EVA QUEVEDO REY.	JUZGADO 17 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C. Dirección: Carrera 16 A No. 79-12 SUR DE BOGOTÁ D.C.	EJECUTIVO CON GARANTIA REAL DE MINIMA CUANTIA. FECHA DEL AUTO QUE ADMITE DEMANDA: 27-08-2017 FECHA DEL AUTO QUE SEÑALA FECHA DE REMATE: 12-11-2021	25 DE ENERO DE 2022, 12:00 AM	CASA DE INVEL	IDENTIFICADA CON LA MATRÍCULA INMOBILIARIA 505-40056193	\$ 71.525.000	APR. 3 \$0.226.750.	40%	10014003022 20170096800	ERIKA MIER C.C. 1.000.241.288. DIRECCION: DG. 47 No. 11-AL. I.H. 1/14/1938/
LUIS ALFREDO CARDOZO	MARCO AURELIO ABRIL SANDOVAL	JUZGADO PRIMARIO MUNICIPAL DE SILVANIA CUNDINAMARCA	PROCESO DIVISORIO	19 DE ENERO DE 2022 HORA: 10:00 AM	100% DEL INMUEBLE "LOTE" INMUEBLE: DENOMINADO LOTE SAN BENTO	IDENTIFICADO CON EL FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA NO 157-15056 DE LA OFICINA DE REGISTROS DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE PUSAGASUGA	VALOR DEL AYALUO \$ 364.000.000 m/cte	70% DEL AYALUO	40% DEL AYALUO	NO 2018- 0013-00	JUDO NELSON CONTRERAS RODRIGUEZ DIAGONAL 30 NO 7 A 24 SOACHA C TELEFONO: 3004469978
CONSTRUCCIONES Y FINANZAS DE COLOMBIA S.A. - FINANCIANCO S.A. - CESIO - NARRIA GWNA HOYA RAAD	SANDRA NAYBE CEPEDA PINZON, JORGE SANCHEZ YEPES	JUZGADO ONCE (01) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C. Email: jilejembola@cendoj.ramajudicial.gov.co	EJECUTIVO HIPOTECARIO	DIÉSCUETE (07) DE ENERO DEL 2022 HORA: 9:00 A.M. DILIGENCIA VIRTUAL Y PRESENCIAL (La diligencia se llevará a cabo haciendo uso de la aplicación tecnológica Microsoft Teams, que permite el acceso del Juez, así como de las partes, su conexión simultánea, de tal forma que sea posible su participación virtual, a través del link que se encuentra publicado en el mismo sitio virtual del Juzgado Once (01) Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá D.C.	INMUEBLE	IDENTIFICADO CON EL FOLIO DE MATRÍCULA No. 072-40872	\$ 181.580.000,00 (Ayalúo)	\$ 177.306.000,00 equivalente al 70%	\$ 72.632.000,00 equivalente al 40%	PROCESO 2010- 01445	ASACOB S.A.S. Carrera 13 # 18 - 5 Tunja, Boyacá Celular 3120129361
ALVARO SOTO ANGEL	GLORIA EUGENIA HANROQUE	CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ cct014@ce.cendoj.ramajudicial.gov.co CARRERA 9 No. 11-45, PISO 3, TORRE CENTRAL, EDIFICIO EL VIRREY, ENAHOR DEL JUZGADO PARA HACER LAS POSTURAS: cct014@ce.cendoj.ramajudicial.gov.co	DIVISORIO	27/ENERO/2022 / 9:00 AM	CASA HABITACION	MATRÍCULA INMOBILIARIA: 50N-226777, CEDULA CATASTRAL: LU 0 119 1189 CHIP No.: AAA0106HJAF	\$4.119.340.000 M/CTE.	70% \$2.883.538.000 M/CTE.	(40%) \$1.647.736.000 M/CTE	10011030104 20170028500.	CENTRO INTEGRAL DE ATENCION Y CASA CARCEL CAPITAL S.A.S. NIT. 900.396.686-6. DIR. CARRERA 10 No. 15-39 OFICINA 909 DE BOGOTÁ. EMAIL: ciacapitalas@gmail.com TEL. 310-6979809
ALFONSO MARTINEZ GUZMAN	ALBERTO MARTINEZ GUZMAN, SACRAMENTO MARTINEZ GUZMAN, PEDRO MARTINEZ GUZMAN, MARIA ELVA MARTINEZ GUZMAN, MARIO MARTINEZ GUZMAN Y DEYSON DAVID MARTINEZ OVALLE.	CIVIL MUNICIPAL DE LA MESA - CUNDINAMARCA	DIVISORIO - 253864003001 202000032 00	19 DE ENERO DE 2022 HORA 11:00 AM	IDENTIFICACION DEL INMUEBLE 1: VIVIENDA URBANA. IDENTIFICACION DEL INMUEBLE 2:	IDENTIFICACION DEL INMUEBLE 1: Matrícula Inmobiliaria: 166-39156 FICHA CATASTRAL: 25386000200000 0020036000000000. IDENTIFICACION DEL INMUEBLE 2: Matrícula Inmobiliaria: 166-39157 FICHA CATASTRAL: 25386000200000 0030059000000000.	IDENTIFICACION DEL INMUEBLE 1: \$488.911.321,52 IDENTIFICACION DEL INMUEBLE 2: \$711.088.535,28	IDENTIFICACION DEL INMUEBLE 1: \$488.911.321,52 IDENTIFICACION DEL INMUEBLE 2: \$711.088.535,28	IDENTIFICACION DEL INMUEBLE 1: 40% \$193.564.528,60. IDENTIFICACION DEL INMUEBLE 2: 40% \$284.433.414,11	253864003001 202000032 00	MARIO NELSON CONTRERAS RODRIGUEZ NIT: 358.838 de San Antonio del Tequezandama - Cundinamarca DIRECCION: Calle 3 No. 4-37 de San Antonio del Tequezandama - Cundinamarca TELEFONO: 312 4580614

AVISO DE REMATE ARTÍCULO 450 CGP. JUZGADO 11 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ, Cra. 12 No. 14-22 Pso 1, Edificio Hernando Morales Molina, HACE SABER QUE: Dentro del proceso ejecutivo singular 048-2012-00386 de JOSÉ FRANCISCO NAVARRO Y OTRO en contra de PAZ DALILA SÁNCHEZ CUARTAS, mediante auto del 1 de diciembre de 2021 el despacho fijó la hora de las 02:00 PM del día lunes veinticuatro (24) del mes de enero del año 2022, para que tenga lugar la diligencia de REMATE del GARAJE No. 258, identificado con folio de matrícula 50C-1555659 el cual se encuentra ubicado en la Diagonal 89B No. 116A - 10 de Bogotá, el cual se encuentra

3:00 de la TARDE (PM), del día 27 del mes de Enero del año 2022, a fin de llevar a cabo la diligencia de remate del vehículo automotor de placas WDO-971 de propiedad del demandado ESTARTER S.A.S, que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado, identificado con PLACA: WDO-971 - CLASE: CAMIONETA - MARCA: NISSAN - LINEA: NP300FRONTIER - MODELO: 2016 - CILINDRAJE: 2488 - CARROCERIA: DOBLE CABINA - No. DE CHASIS: 3N6CD33B6ZK351210 - NO. DE MOTOR: YD25-626778P - COLOR: BLANCO - SERVICIO: PUBLICO. EL BIEN MUEBLE VEHÍCULO CUENTA CON UN AYALUO APROBADO DE SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTE MIL PESOS

manera virtual, y la diligencia se llevará a cabo haciendo uso de la aplicación tecnológica Microsoft Teams, que permite el acceso del Juez, así como de las partes, su conexión simultánea, de tal forma que sea posible su participación virtual, a través del link: <https://www.ramajudicial.gov.co/documents/2852620/86789317/011-20-18-00075.pdf> La licitación comenzará el día y la hora señalados y no se cerrará sino después de haber transcurrido una (1) hora desde su iniciación. Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al bien inmueble a rematar, previa consignación del 40% del mismo avalúo en un depósito de garantía en el Banco de la República, en el momento de la licitación.



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220112215453302824

Nro Matrícula: 50S-40056193

Pagina 1 TURNO: 2022-10249

Impreso el 12 de Enero de 2022 a las 08:50:48 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50S - BOGOTA ZONA SUR DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOSA VEREDA: BOSA

FECHA APERTURA: 11-02-1991 RADICACION: 1990-52364 CON: SIN INFORMACION DE: 27-09-1990

CODIGO CATASTRAL: AAA0024XXSCOD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

LOTE # 16-A SITUADO EN EL MUNICIPIO DE BOSA D.E.Y QUE HIZO PARTE DE EL DENOMINADO LA REPRESA Y QUE SE LLAMARA "GRANADINA A" CON EXTENSION DE 65.31 M 2 Y CUYOS LINDEROS DEPENDENCIAS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN LA ESCRITURA # 2819 DEL 10-09-1990 NOTARIA 33 DE BOGOTA, SEGUN DECRETO # 1711 DEL 06-07-1984.

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS: CENTIMETROS: /

AREA PRIVADA - METROS: CENTIMETROS: / AREA CONSTRUIDA - METROS: CENTIMETROS:

COEFICIENTE: %

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO**

La guarda de la fe pública

COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: SIN INFORMACION

2) KR 18A 78 12 SUR (DIRECCION CATASTRAL)

1) CARRERA 18 75-24 S

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) (En caso de integración y otros)

50S - 943690

50S - 40056177

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 27-09-1990 Radicación: 1990-52364

Doc: ESCRITURA 2819 del 10-09-1990 NOTARIA 38 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 999 ADJUDICACION DIVISION MATERIAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DIAZ GONZALEZ DIONISIO HERNAN

CC# 2972339

DE: GALEANO DE RODRIGUEZ CELINA

DE: LINDO DE BAQUERO LUZ MYRIAM

DE: RODRIGUEZ GALEANO MARTHA YOLANDA

DE: RODRIGUEZ GARZON CARLOS JULIO

CC# 17143387

A: RODRIGUEZ GARZON CARLOS JULIO X

CC# 17143387 X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 14-07-2006 Radicación: 2006-59067

...
...
...
...
...
...
...

DE 34012001 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 2393 DE 14002001 EXPEDIDA POR LA ST. P.
SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL CANT. SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL SUMINISTRADA POR LA UN. E. C. D. SEGUN RES. NO. 0020
AUTORIDAD: D. D. DIRECCION: D. D. DIRECCION: CS007 11202 FECHA: 12-09-2001
SALVEDADES: (información anterior o posterior)

RESUMEN TOTAL DE AMOTACIONES: 4.

- A: QUEVEDO BEA MARIA EVA CC# 28282822 X
- A: BAQUERO PARRADO ALFONSO CC# 28282822 X
- CARCIA GOMEZ NICOLAS EUGENIO CC# 28282822

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X- Titular de derecho real de dominio o titular de dominio inconcluso)

HIPOTECARIO CON CARGANTIA REAL CAD-110014003042-2011-00880-00

ESPECIFICACION: EMBARCO EJECUTIVO CON ACCION REAL O/SR EMBARCO EJECUTIVO CON ACCION REAL PROCESO EJECUTIVO
VALOR ACTO: 2

DOC: OFICIO 2102 DE 04-03-2011 JUZGADO 22 CIVIL MUNICIPAL DE ORIGINIDAD DE BOGOTA D.C.

AMOTACION: 1100014003042-2011-00880-00

- A: CARCIA GOMEZ NICOLAS EUGENIO CC# 28282822
- DE: QUEVEDO BEA MARIA EVA CC# 28282822 X
- DE: BAQUERO PARRADO ALFONSO X 28282822

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X- Titular de derecho real de dominio o titular de dominio inconcluso)

ESPECIFICACION: HIPOTECA AVIADA PARA HIPOTECA AVIADA

DOC: ESCRITURA 1004 DE 11-03-2011, NOTARIA SEGUNDA Y REIS DE BOGOTA D.C. VALOR ACTO: 22.000.000

AMOTACION: 1100014003042-2011-00880-00

- A: QUEVEDO BEA MARIA EVA CC# 28282822 X
- A: BAQUERO PARRADO ALFONSO CC# 28282822 X
- DE: RODRIGUEZ CARSON CARLOS JULIO CC# 28282822

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X- Titular de derecho real de dominio o titular de dominio inconcluso)

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA O/SR COMPRAVENTA

DOC: ESCRITURA 002 DE 01-03-2008 NOTARIA 22 DE BOGOTA D.C. VALOR ACTO: 22.000.000

no tiene validez en la forma de los registros en la misma forma

HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION.

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE

IMPRESO EL 15 DE ENERO DE 2012 A LAS 08:20:42 PM

Fecha 5 JUNIO 2012 10:48

Certificado generado con el PIN NO: 250125512523301854

NO MATRICIA: 202-4002183

MATRICULA INMOBILIARIA
CERTIFICADO DE TRADICION

 OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA SONA SUR

107



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 220112215453302824

Nro Matricula: 50S-40056193

Pagina 3 TURNO: 2022-10249

Impreso el 12 de Enero de 2022 a las 08:50:48 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

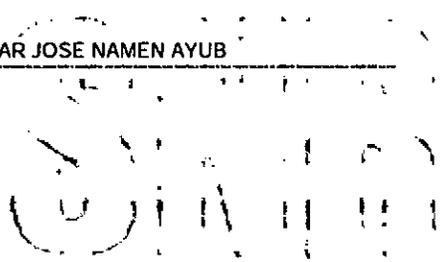
USUARIO: Realtech

TURNO: 2022-10249

FECHA: 12-01-2022

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: EDGAR JOSE NAMEN AYUB



**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO**

BOGOTÁ

La guarda de la fe pública

Folios 7 25 Enero

43772 24 JAN 22 PM 12:39

108

SEÑOR(A):
JUEZ 17 DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
CIUDAD.
E. _____ S. _____ D.

DEFE. CIV. MUN. REMATES

205- (17)

REFERENCIA: EJECUTIVO CON GARANTIA REAL DE MINIMA CUANTÍA No. 2017 - 968.

JUZGADO DE ORIGEN 45 CIVIL MUNICIPAL.

DEMANDANTE: NICOLAS EUGENIO GARCIA LOPEZ.

DEMANDADOS: LUIS ALFONSO BAQUERO PARRADO.

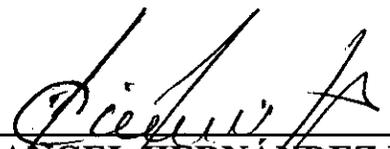
MARIA EVA QUEVEDO REY.

ANGEL HERNÁNDEZ MESA, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C., identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, Abogado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 127.452 Expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, de conformidad con el poder conferido por el señor **NICOLAS EUGENIO GARCIA LOPEZ**, persona mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C., identificado con la Cédula de ciudadanía No. 16.136.157 de Aránzazu; todo lo cual se acredita en la Escritura Pública número 1064 de la Notaria 66 del Circulo de Bogotá D.C., de fecha 16 de junio del año 2014; de conformidad con lo ordenado en auto que se ordena seguir adelante con la ejecución, por medio del presente me permito aportar los siguientes documentos::

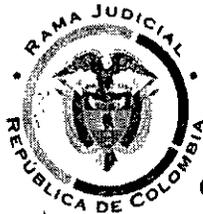
Teniendo en cuenta que se ha fijado para el día 25 de enero del 2022 la diligencia de remate del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria **50S-40056193** de propiedad del aquí demandado, con dirección catastral del inmueble en la **Carrera 18A No. 78 – 12 Sur de la ciudad de Bogotá D.C**, por tal motivo me permito anexar: Folio de Matrícula con fecha de expedición 12 de enero del 2022, aviso de publicación por radio y periódico el Espectador de fecha 12 de diciembre del año 2021. Por lo antes expuesto sírvase señor juez proceder de conformidad.

Anexo 6 folios

Del Señor Juez:



ANGEL HERNÁNDEZ MESA
C.C. No. 7.125.445. Aquitania.
T.P. No. 127.452 del C.S.J.



109

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
ACUERDO No. PSAA13-9962,9984 y 9991 de 2013
CARRERA 15 No. 10-61

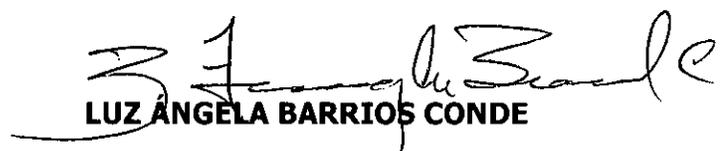
DILIGENCIA DE REMATE DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO radicado bajo el No. 11001-40-03-045-2017-00968 de NICOLAS EUGENIO GARCIA LOPEZ Contra MARIA EVA QUEVEDO REY

En Bogotá, D.C., a los veinticinco (25) días del mes de enero del dos mil veintidós (2022), siendo las doce de la tarde (12:00 P.M.), fecha fijada previamente mediante auto del doce (12) de noviembre de dos mil veintiuno (2021), para llevar a cabo diligencia de remate sobre el bien inmueble, el cual se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado. Advierte el despacho que una vez realizado el control de legalidad de que trata el artículo 132 del C.G.P, no es posible llevar a cabo la diligencia en atención a que en las publicaciones aportadas no se indicó la dirección del inmueble, además a ello el 40% indicado no es el correcto.

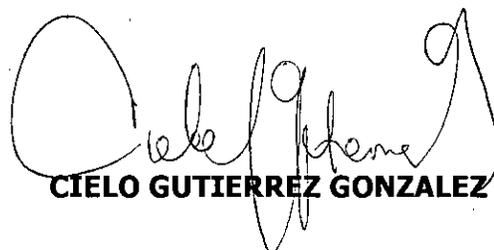
Por la **OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ** se realizará la devolución y posterior entrega de los títulos a los postores vencidos y a quienes allegaron títulos fuera del término establecido para participar de la presente diligencia.

En el evento que el postor consigne al juzgado de origen se dará cumplimiento a lo establecido, en el **Artículo 46 inciso 2° del Acuerdo 9984 de 2013**, emitido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

La Juez;


LUZ ÁNGELA BARRIOS CONDE

El Secretario;


CIELO GUTIERREZ GONZALEZ

SEÑOR(A):

JUEZ 17 DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
CIUDAD.

E. _____ S. _____ D.

**REFERENCIA: EJECUTIVO CON GARANTIA REAL DE MINIMA
CUANTÍA No. 2017 - 968.**

JUZGADO DE ORIGEN 45 CIVIL MUNICIPAL.

DEMANDANTE: NICOLAS EUGENIO GARCIA LOPEZ.

DEMANDADOS: LUIS ALFONSO BAQUERO PARRADO.

MARIA EVA QUEVEDO REY.

ANGEL HERNÁNDEZ MESA, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C., identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, Abogado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 127.452 Expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, de conformidad con el poder conferido por el señor **NICOLAS EUGENIO GARCIA LOPEZ**, persona mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C., identificado con la Cédula de ciudadanía No. 16.136.157 de Aránzazu; todo lo cual se acredita en la Escritura Pública número 1064 de la Notaria 66 del Circulo de Bogotá D.C., de fecha 16 de junio del año 2014; de conformidad con lo ordenado en auto que se ordena seguir adelante con la ejecución, por medio del presente me permito aportar los siguientes documentos::

En la medida que el inmueble identificado con matricula inmobiliaria **50S-40056193** de propiedad del aquí demandado, con dirección catastral del inmueble en la **Carrera 18A No. 78 – 12 Sur de la ciudad de Bogotá D.C**, se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado, en tal sentido le solicito al despacho fijar nuevamente fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de remate del inmueble de la referencia. Por lo antes expuesto sírvase señor juez proceder de conformidad.

Del Señor Juez:



ANGEL I. HERNANDEZ MESA
C.C. No. 7.125.445 de Aquitania.
T.P. 127.452 del C.S.J.

Firma escaneada de acuerdo a las formalidades de Ley.

Calle 24ª No. 57-69 in. 5. Oficina 103 Bogotá Cel. 3112826278. e-mail.
angel0912hernandez@hotmail.com

RV: Rad. 2017-968, ORI- 45 CMPL,, DESTIN-17 EJECM

Juzgado 17 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C. <j17ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 17/05/2022 11:38

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

111

SE REMITE MEMORIAL PARA LOS FINES PERTINENTES.

CORDIALMENTE

JUZGADO 17 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ

Letra. fol. 2
06078 25MAY'22 AM 9:18

06078 25MAY'22 AM 9:18

OF. EJ. CIV. MPRAL. TITULOS

Rad. 5615-37-017

De: angel hernandez <angel0912hernandez@hotmail.com>

Enviado: martes, 17 de mayo de 2022 11:25 a. m.

Para: Juzgado 17 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C. <j17ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Rad. 2017-968, ORI- 45 CMPL,, DESTIN-17 EJECM

Cordial saludo.

Adjunto anexo archivo en formato pdf, con la correspondiente pretensión, para el proceso No. 1100140030452017-968-00, sírvase proceder de conformidad.

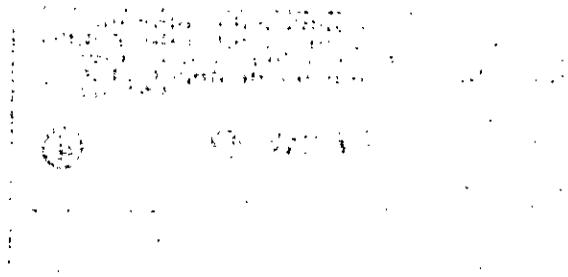
Atte.

Ángel Hernández Mesa.

C.C. No. 7.125.445

T.P. No. 127.452.

CEL. 311-2826278



9

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS
Bogotá D.C., veintisiete (27) de julio de dos mil veintidós (2022)

Ref. Ejecutivo N° 045-2017-00968

Por ser precedente lo solicitado por la actora y una vez efectuado el control de legalidad sobre el presente proceso, en los términos del Inc. 3°. Art. 448 del C.G.P., el Despacho DISPONE:

PRIMERO: Señalar la hora de las 09:00 A.M. del día 31 del mes de AGOSTO del año 2022, para llevar a cabo la diligencia de remate del inmueble distinguido con la M.I. No. **50S-40056193**, embargado, secuestrado y avaluado en la suma de **\$71'752.500**.

Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo previa consignación del 40%. Fíjese el aviso, a fin de que sea publicado en legal forma en un periódico de amplia circulación de la localidad o en su defecto, en otro medio masivo de comunicación como lo puede ser: El Espectador, El Espacio, La República o Portafolio en los términos del artículo 450 del C.G.P.

Si el bien se encuentra ubicado fuera de esta ciudad, la publicación debe hacerse en un medio de comunicación que circule en el lugar en donde se encuentre ubicado.

De igual forma, en los términos del numeral 4.2. de la Circular PCSJC2I-26 del 17 de noviembre de 2021 emitida por el Consejo Superior de la Judicatura, se **ADVIERTE** que en el anuncio del periódico se deberá publicar que: *el remate del bien se llevará a cabo de manera virtual a través de las plataformas y/o herramientas dispuestas por el Consejo Superior de la Judicatura e indicar que el expediente se encuentra digitalizado y disponible para consulta en el micrositio del Despacho; de igual forma, allí estará publicado el link para acceder a la audiencia de remate a través de la página www.ramajudicial.gov.co.*

La parte actora allegue el certificado de tradición del inmueble, dentro del término de ley, al igual informe sobre el estado financiero del inmueble en cuanto impuestos y cuotas de administración si a ello diere lugar. El remate se llevará a cabo en los términos del Art. 452 del C.G.P.

SEGUNDO: Se requiere al secuestre para que rinda informe comprobado sobre la administración del bien dejado bajo su cuidado y custodia dentro del término de cinco días al recibo de la comunicación, so pena de ser sancionado. *Secretaría libre comunicación telegráfica.*

TERCERO: proceda la oficina de Apoyo a digitalizar el expediente y subirlo al micrositio de este Despacho en el portal Web de la Rama Judicial para consulta de los interesados.

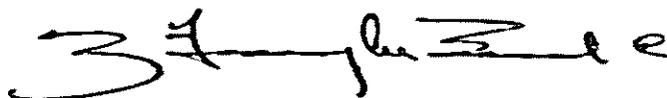
CUARTO: *Poner en conocimiento de la parte actora que las publicaciones deberán remitirse de forma legible en formato PDF al correo institucional rematesoecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, o en su defecto, radicarlas en físico en las instalaciones del Edificio Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias ubicada en la Calle 15 No. 10-61 de Bogotá cumpliendo con todos los protocolos de bioseguridad dispuestos por el Gobierno Nacional. **Adviértase que deberá observarse la fecha en que se efectuó la publicación.***

Los interesados en la subasta podrán revisar el expediente a través de la página web de la Rama Judicial, micrositio de este Despacho—Remates 2021 y excepcionalmente en la dirección antes enunciada.

Así mismo, en la plataforma se indicará el Link a través del cual pueden participar en el remate de forma virtual; para lo cual se requiere que cada interviniente en la diligencia tenga la aplicación de Microsoft TEAMS descargada en su dispositivo móvil o cualquier equipo de cómputo, contar con conexión estable de internet, buen audio y cámara.

De igual forma, *se advierte que los sobres para hacer postura únicamente deberán ser radicados en físico en las instalaciones de la Oficina de Ejecución antes citada. O en su defecto, para la realización de la "Subasta Judicial Virtual" deberá atenderse lo dispuesto en la Circular PCSJC21-26 del 17 de noviembre de 2021 emitida por el Consejo Superior de la Judicatura.*

Notifíquese,



LUZ ÁNGELA BARRIOS CONDE
JUEZ

Juzgado Diecisiete Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá
Bogotá D.C. 28 de julio del 2022
Por anotación en estado N° I23 de esta fecha fue notificado el auto anterior.
Fijado a las 8:00 a.m.

YEIMY KATHERINE RODRIGUEZ NUÑEZ
Secretaria